

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

8198 Orden INT/662/2017, de 27 de junio, por la que, en ejecución de sentencia, se publica la declaración de utilidad pública de una asociación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, se acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» que, en virtud de Sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 1 de marzo de 2017, se ha estimado el recurso contencioso-administrativo núm. 1058/2015, interpuesto contra la Orden del Ministerio del Interior de fecha 1 de septiembre de 2015, de revocación de la declaración de utilidad pública, por lo que la siguiente entidad mantiene su condición de asociación de utilidad pública:

Asociación inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior

| Denominación | N.º Nal. | Fecha de declaración de utilidad pública |
|---|----------|--|
| Asociación de Cooperación Juvenil San Miguel. | 19211 | 10/10/1980 |

Madrid, 27 de junio de 2017.—El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, Juan Antonio Puigserver Martínez.